

PUBLICACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS CON REVISIÓN DEL AUTOBAREMO Y DE PERSONAS EXCLUIDAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN (Resolución de 18 de enero de 2021, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., por la que se convoca el proceso selectivo de ingreso en el Servicio Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para los puestos incluidos en las Ofertas de Empleo Público de 2019 y 2020).

De acuerdo con lo establecido en el apartado 5 de las bases de la convocatoria referido a la publicación de los resultados provisionales, una vez finalizado el plazo de subsanación de documentación y alegaciones a la exclusión, el Comité de Selección procederá a la revisión de los méritos aportados por las personas aspirantes, conforme a lo establecido en el apartado 7 de las bases, y en su caso, a la corrección de la valoración realizada por el aspirante en su autobaremo.

Concluida la revisión de los méritos, el Comité de selección publicará el Listado provisional de las personas admitidas con puntuación revisada, por cada uno de los puestos solicitados y el listado de las solicitudes excluidas del proceso selectivo por cada uno de los puestos solicitados, con identificación de la causa de exclusión mediante un código. Acompaña a esta publicación el anexo de leyendas de incidencias de subsanación y de exclusión donde se podrá consultar la correspondencia de los códigos.

La publicación del listado provisional de personas admitidas con la puntuación revisada y el listado de personas excluidas con indicación de la causa de exclusión, servirá de notificación para las personas interesadas y resuelve las alegaciones recibidas a la exclusión del listado publicado con fecha 2 de marzo de 2021. En ambos listados se incluye la información relativa a aquellas personas que han solicitado su inclusión en las Bolsas específicas de B.F. especialista de prevención y extinción y/o B.F. conductor de vehículo contra incendios y a atender llamamientos de la Bolsa Auxiliar para puestos de BF Vigilante, BF Conductor UMMT y Operador de Consola se destaca con (+), así como si se tiene interés en los contratos de relevo.

El listado de personas admitidas se publica por orden de puntuación revisada y atendiendo a los criterios de desempate regulados en las bases de la convocatoria en el apartado 5; a tal efecto la letra extraída en el sorteo celebrado en el Comité de Selección de la oferta de empleo el 25 de Febrero de 2021 ha sido la letra **"F"**.

Además del listado de solicitudes admitidas con la puntuación revisada por cada uno de los perfiles solicitados y el listado de personas excluidas con indicación de la causa de exclusión, por cada uno de los perfiles solicitados, se publica un Listado con todas las personas aspirantes por orden alfabético mostrando la información del listado en el que se encuentran, admitido o excluido, al objeto de facilitar su localización.

Se anexa también a la publicación, el Listado definitivo de solicitudes con la elección de los Centros de Defensa Forestal identificados por códigos numéricos, sólo a efectos de conocimiento de las personas interesadas en la bolsa de empleo temporal. El estado de admisión o exclusión a la bolsa de empleo temporal deberá consultarlo en los listados correspondientes de personas admitidas o excluidas, para cada uno de los puestos ofertados de B.F. especialista de prevención y extinción y/o B.F. conductor de vehículo contra incendios.

Respecto a la admisión y/o exclusión en la Bolsa auxiliar para atender llamamientos a otros puestos del Servicio de extinción, depende de la admisión o exclusión en las bolsas específicas de B.F. especialista de prevención y extinción y B.F. conductor de vehículo contra incendios, por tanto, el estado de admisión en la Bolsa auxiliar deberá ser consultado en los listados específicos de personas admitidas para especialista y conductor, siendo suficiente que sea admitida en la Bolsa de empleo temporal de uno de estos puestos, para poder atender al llamamiento de Otros Puestos.

Código Seguro de verificación: Nkb2/UDYCoSHkvoKy+041A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteayagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICTOR DEL CUVILLO CANO	FECHA	16/04/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Nkb2/UDYCoSHkvoKy+041A==	PÁGINA
			1/2



Nkb2/UDYCoSHkvoKy+041A==



Las personas que hubieran facilitado un correo electrónico en su solicitud, recibirán a través del mismo una ficha con el detalle de la revisión de su autobaremo por parte de la Agencia, con el fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga. En el caso que la persona solicitante no hubiera consignado un correo electrónico en la solicitud, podrá recoger dicha información en las oficinas provinciales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, o en sus Servicios Centrales en horario de oficina de 9 a 14 horas (excluido sábado).

Las alegaciones o reclamaciones relacionadas con el proceso selectivo podrán realizarse a partir del día siguiente a la publicación del listado provisional de personas admitidas y excluidas, en el plazo de 10 días hábiles y, de acuerdo al punto 4 de las bases de la convocatoria, dirigirán a la atención del Comité de Selección de la Oferta de Empleo Público Infoca 2019-2020, “debiendo presentarse por escrito, reflejando con claridad los datos identificativos del aspirante, así como el motivo de la reclamación, y estar necesariamente firmadas por la persona interesada. Podrán ser registradas en cualquier centro de trabajo de la Agencia del Anexo D o ser remitidas por correo electrónico, en archivo adjunto firmado, a la dirección oferta.empleo.amaya@juntadeandalucia.es, correo establecido como vía de comunicación de las personas aspirantes con la Agencia, para cualquier cuestión relacionada con el desarrollo de la convocatoria”.

Una vez alcanzados **los límites de puntos establecidos para cada uno de los bloques de méritos** no se ha continuado baremando méritos de dicho bloque ya que no supondría un cambio en la puntuación por lo que, se atenderán aquellas alegaciones que puedan suponer un cambio en la puntuación. Si durante el período de alegación se suprimiese algún mérito reduciendo la puntuación, se volvería a baremar hasta alcanzar el límite de dicho bloque de méritos.

En virtud de todo lo anterior, por medio de la presente se da cumplimiento a lo establecido en el apartado 5 de las bases del proceso selectivo y se publican los siguientes listados que se anexan:

- Listado de personas admitidas con valoración por el Comité de Selección.
- Listado de personas excluidas con indicación de la causa de exclusión.
- Listado de solicitudes por orden alfabético.
- Listado de solicitudes recibidas con los centros de elección.

Acompañan a los listados para su interpretación los siguientes anexos:

- Anexo 1. Leyendas de incidencias.
- Anexo 2. Código de los centros de defensa forestal (CEDEF0).
- Anexo D. Centros de trabajo de la Agencia.

Fdo.: Víctor del Cuvillo Cano.
Presidente del Comité de Selección
Oferta de Empleo Público 2019-2020
(Documento con firma electrónica)

Código Seguro de verificación: Nkb2/UDYCoSHkvoKy+041A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICTOR DEL CUVILLO CANO		FECHA	16/04/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Nkb2/UDYCoSHkvoKy+041A==	PÁGINA	2/2



Nkb2/UDYCoSHkvoKy+041A==